

POLITICA DE USO SOBRE UTILES Y/O HERRAMIETAS UTILIATARIAS

Objetivo

Esta política tiene como objetivo establecer los lineamientos para el préstamo sobre útiles y/o herramientas utilitarias que la empresa proporciona a los trabajadores, para facilitar la realización de su trabajo y actividades diarias.

Entiéndase como útiles y/o herramientas utilitarias:

- Automóvil
- Celular
- Laptop

Alcance

Esta política aplica a los trabajadores de la empresa a los cuales se les proporcionan útiles y/o herramientas utilitarias.

Distribución

Empleado genérico.

Propiedad

El Jefe de recursos humanos es responsable de establecer, implementar, mantener y mejorar este documento.

Lineamientos de la política

a) La dirección determina que puestos son los que se hace acreedores de la prestación de útiles y/o herramientas utilitarias.

<u>Celular</u>

- El celular es una herramienta de trabajo que se debe utilizar para facilitar las comunicaciones entre oficinas y además con las personas que prestan su servicio fuera de las mismas.
- El celular debe de permanecer encendido y cargado durante las horas laborales y según el cargo que ocupe cada trabajador.
- Los celulares deben de estar siempre en servicio permanente en las áreas y/o puesto a quienes fueron asignados.
- Cada celular tendrá asignado un máximo de minutos disponibles para realizar llamadas, lo cual implica que una vez consumidos los minutos asignados, el celular quedará habilitado sólo para recibir llamadas.

Computadora (Lap Top)

- La computadora es una herramienta de trabajo que se debe de utilizar, para el manejo de información entre oficinas y/o clientes, mediante el sistema que la empresa maneja.
- El trabajador es el responsable total del uso de la Computadora así como de la información que esta pueda contener.

Automóvil

- El automóvil es la herramienta de trabajo que se utiliza para el traslado del personal de un destino a otro y/o par uso del reparto, visitas y servicio a clientes de la empresa.
- El trabajador es el total responsable del uso y manejo del automóvil, así como el cuidado y buen uso del mismo.
- El trabajador no podrá efectuara adecuaciones del Vehículo asignado.



- El trabajador al cual se asigne un vehículo deberá de contar con Licencia de conducir vigente.
- Los Vehículos utilitarios contaran con Póliza de Seguro en caso de algún incidente.
- El trabajador deberá de conducir bajo el Reglamento de Vialidad para no incurrir en alguna falta que ocasione alguna infracción.
- Los Vehículos deberán de contar con su servicio de mantenimiento correspondiente, el trabajador asignado es responsable, de verificar fechas y kilometrajes.
- b) El trabajador que cuente con útiles y/o herramientas utilitarias, no los podrá ceder el derecho del uso del bien o bienes a terceros.
- c) Los gasto extraordinarios que se generen por uso inadecuado de los útiles y/o herramientas utilitarias, correrán por cuenta del trabajador.
- d) Si existe pérdida total o parcial de los útiles y/o herramientas utilitarias, en caso de que se genere por mal uso o negligencia del trabajador este se hará responsable, absorbiendo el valor de los útiles y/o herramientas al precio facturado menos el 10% por año trascurrido.
- e) dirección se reserva el derecho de realizar periódicamente inspecciones, con el propósito de verificar el uso adecuado y el estado general de los útiles y/o herramientas utilitarias.

Responsabilidad

El trabajador es responsable de:

- Dar uso apropiado a los útiles y/o herramientas que la empresa le proporcione.
- Firmar el contrato de Comodato de Útiles y útiles y/o herramientas utilitarias.
- Absorber el gasto en caso de pérdida y/o daño total o parcial por negligencia o mal uso de los útiles y/o herramientas proporcionadas por la empresa.

El Encargado de recursos humanos es responsable de:

- Llevar el control de los contratos por trabajador de quienes tienen asignados con esta prestación, y anexarlo a su expediente.
- Mantener actualizada la base de datos de útiles y/o herramientas utilitarias, asignadas ala Celular

Automóvil

Laptop

- Monitorear las vigencias de las Licencias de Conducir.
- Tener el control de las pólizas de los Seguros de los Automóviles.
- Realizar los cambios de zapatos de seguridad, según su tiempo de vida.

Dirección es responsable de:

- Decidir a qué puestos se les debe de otorgar útiles y/o herramientas utilitarias.
- Informar al Dpto. de Recursos Humanos de los movimientos o entregas de los útiles y/o herramientas utilitarias, para realizar y/o cancelar los contratos, correspondientes y actualizar la base de datos.